



**DÑA. JOSEFA JURADO CORRALES, ALCALDESA PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL (MÁLAGA)**

Advertido error en la Resolución de Alcaldía 115/2015 de aprobación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Cañete la Real del siguiente tenor:

Donde pone:

GRUPO OFICIOS: PUESTO TITULACIÓN

Jardinero: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos de jardinería en todo caso.

Barrendero: No necesaria titulación.

Socorrista: Certificado de Escolaridad o equivalente y certificado de acreditación de primeros auxilios terrestres y acuáticos actualizados.

Técnico en Natación: TAFAD, TECO, o curso homologado por la FEM, o licenciatura o diplomatura en ciencias del deporte.

*Operario mantenimiento Atalaya: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos **de jardinería en todo caso.***

Debe poner:

GRUPO OFICIOS: PUESTO TITULACIÓN

Jardinero: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos de jardinería en todo caso.

Barrendero: No necesaria titulación.

Socorrista: Certificado de Escolaridad o equivalente y certificado de acreditación de primeros auxilios terrestres y acuáticos actualizados.

Técnico en Natación: TAFAD, TECO, o curso homologado por la FEM, o licenciatura o diplomatura en ciencias del deporte.

Operario mantenimiento Atalaya: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos.

Visto lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Cañete la Real aprobada por Resolución de Alcaldía 115/2015 de acuerdo con lo siguiente:

Donde pone:

GRUPO OFICIOS: PUESTO TITULACIÓN

Jardinero: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos de jardinería en todo caso.



Barrendero: No necesaria titulación.

Socorrista: Certificado de Escolaridad o equivalente y certificado de acreditación de primeros auxilios terrestres y acuáticos actualizados.

Técnico en Natación: TAFAD, TECO, o curso homologado por la FEM, o licenciatura o diplomatura en ciencias del deporte.

*Operario mantenimiento Atalaya: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos **de jardinería en todo caso.***

Debe poner:

GRUPO OFICIOS: PUESTO TITULACIÓN

Jardinero: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos de jardinería en todo caso.

Barrendero: No necesaria titulación.

Socorrista: Certificado de Escolaridad o equivalente y certificado de acreditación de primeros auxilios terrestres y acuáticos actualizados.

Técnico en Natación: TAFAD, TECO, o curso homologado por la FEM, o licenciatura o diplomatura en ciencias del deporte.

Operario mantenimiento Atalaya: Certificado de Escolaridad o equivalente y acreditación conocimientos.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para el perfil de Operario mantenimiento de la Atalaya hasta el día 09 de julio de 2015.

En Cañete la Real a fecha lateral de firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo. Dña Josefa Jurado Corrales.